

RESOLUCIÓN No.

(00 16 88)

14 OCT. 2010

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias Económicas”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **CONTADOR PÚBLICO** el día 21 de diciembre del año 2006, según consta en el Acta de Grado No. 0125-5 de la misma fecha, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, al señor **NEYDER VICENCIO AMELL RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.762.482 expedida en Buenavista (Sucre).

El señor **NEYDER VICENCIO AMELL RODRIGUEZ** mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2010, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
- Recibo de consignación del Banco Davivienda por valor de \$56.600.
- Denuncia por pérdida.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **ROBERTO A. HENRIQUEZ NORIEGA**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado ante el Departamento de Admisiones y Registro Académico bajo el número N° 0545 del Libro 01-E, Folio 16.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **CONTADOR PÚBLICO**, al Señor **NEYDER VICENCIO AMELL RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.762.482 expedida en Buenavista (Sucre), registrado en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 308, Folio 9, Acta No. 0125-5, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

00 16 88

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General, Facultad de Ciencias Económicas y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez